
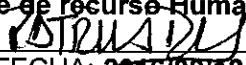
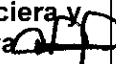
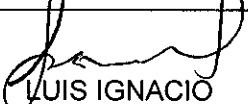
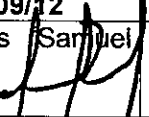


	<b>ESE DEPARTAMENTAL-SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 1 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		



## IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS

<b>ELABORO:</b> PATRICIA CABALLERO SILVA Jefe de recurso Humano 	<b>REvisa:</b> CARMELITA GARZON ESCOBAR Subgerente Financiera y Administrativa 	 <b>LUIS IGNACIO BETANCOURT SILGUERO.</b> Gerente <b>APROBADO:</b> <b>RESOLUCIÓN No. 713 de 2016/10/19</b>
<b>FECHA:</b> <del>2016/09/12</del> Vo.Bo: Ing. Carlos Samuel Rosado Sarabia Oficina de Calidad 	<b>FECHA:</b> 2016/09/27  <b>FECHA:</b> 2016/10/05	

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	Versión 1	Código PR-RH-12	Página 2 de 16	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	Fecha Vigencia 2016/10/19	Documento Controlado		

## CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
1.1	OBJETIVO GENERAL .....	3
1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	3
2.	ALCANCES Y RESPONSABILIDADES.....	3
3.	MARCO DE REFERENCIA Y PROCEDIMIENTO.....	3
3.1	TABLA DE PELIGROS .....	4
3.2	METODOLOGIA .....	5
3.3	VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE CADA UNO DE LOS FACTORES DE RIESGO:.....	5
3.3.1	Definir el instrumento para recolectar información.....	5
3.3.2	Descripción y clasificación de los peligros .....	6
3.3.3	Efectos posibles.....	6
3.3.4	Identificar controles existentes .....	7
3.3.5	Valoración del riesgo.....	7
3.3.6	Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo .....	8
3.4	EVALUACION DE LOS RIESGOS .....	8
3.4.1	Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia .....	8
3.4.2	Tabla 3. Determinación del nivel de exposición .....	9
3.4.3	Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad .....	10
3.4.4	Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad .....	10
3.4.5	Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias .....	10
3.4.6	Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo .....	11
3.4.7	Tabla 8. Significado del nivel de riesgo .....	11
3.4.8	Decidir si el riesgo es aceptable o no.....	12
3.4.9	Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo.....	12
3.4.10	Criterios para establecer controles.....	12
4.	NORMATIVIDAD .....	12
5.	TERMINOS Y DEFINICIONES .....	13

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 3 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

## 1. OBJETIVO

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores de riesgos ocupacionales, que afectan las condiciones laborales en las áreas de trabajo de dando una valoración, priorización y la incidencia que estos pueden presentar sobre la salud de los trabajadores o funcionarios.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elaborar el documento de identificación de peligros y evaluación de riesgos, de acuerdo a la Guía Metodológica GTC 45 actualizada.

## 2. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES

El presente manual se elabora para ser aplicado en cada una de las áreas de trabajo de la **E.S.E. Solución Salud** donde se identifiquen riesgos y se desee hacer una valoración respectiva teniendo en cuenta una metodología acertada que permite la priorización de las mismas y la importancia de establecer medidas de intervención

## 3. MARCO DE REFERENCIA Y PROCEDIMIENTO

Los **riesgos ocupacionales** se concretan, con la existencia de una situación de trabajo, que puede romper el equilibrio físico, mental y social de las personas.

Lo que sí se puede concretar es que son los resultados de las modificaciones ambientales provocadas por el trabajo del hombre y que lo que puede observarse de ellos, son las consecuencias tanto Humanas como Materiales, en aquellos casos en que los riesgos se materializan, pasando por la etapa de suceso.

Por otra parte resulta útil para el tratamiento de los Riesgos agruparlos en dos categorías, las cuales se establecen con base a los Tipos de Patologías que estos generan.

Así se tienen los Riesgos que generan **PATOLOGIAS TRAUMATICAS**, como aquellos en que sus consecuencias son de observación rápida o inmediata. Normalmente sin equivalentes a los que producen Accidentes de Trabajo. Estos Factores de Riesgos son Mecánicos, Eléctricos, e Incendio.

Los riesgos que generan **PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS**; como aquellos en que sus consecuencias no son de observación rápida o inmediata.

Normalmente son equivalentes a los que producen Enfermedades Laborales. Estos Factores de Riesgos son Físicos, Químicos, Biomecánicos, Biológicos y psicosociales. o las exposiciones (NTC-OHSAS18001:2007).

### 3.1 TABLA DE PELIGROS

CLASIFICACIÓN							
DESCRIPCIÓN	BIOLOGICO	FISICO	QUIMICO	PSICOSOCIAL	BIOMECANIC O	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENOMENOS NATURALES
	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos, inorgánicos )	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento)  Superficies de trabajo (irregular, deslizante, con diferencias de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos).	Vendaval
	Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación de cargas.	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación

Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interface persona –tarea (conocimientos , habilidades de relación con la demanda de la tarea, iniciativa autonomía y reconocimiento , identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidente de tránsito.	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).		Públicos (robos atracos asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras Fluidos o Excrementos	Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencias a microondas) Discomfort térmico				Trabajo en alturas	

### 3.2 METODOLOGIA

La metodología empleada para la elaboración de la Matriz de Riesgos y Peligros para la E.S.E. Solución Salud fue basada la Guía Técnica Colombiana GTC 45.



### 3.3 VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE CADA UNO DE LOS FACTORES DE RIESGO:

Las siguientes actividades son necesarias para que la organización realice la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.

#### 3.3.1 Definir el instrumento para recolectar información.

La organización deberá contar con una herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de identificación de peligros y la valoración de los riesgos, la cual debería ser actualizada periódicamente. Como por ejemplo la matriz.

- Proceso
- Zona/lugar

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 6 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		



- Actividades
- Tareas
- Rutinaria
- Peligro.
  - ✓ descripción
  - ✓ clasificación
- efectos posibles.
- Controles existentes
  - ✓ Fuente
  - ✓ Medio
  - ✓ Individuo
- Evaluación de riesgo
  - ✓ Nivel de deficiencia
  - ✓ Nivel de exposición
  - ✓ Nivel de probabilidad. (NP= ND\*NE). Interpretación del nivel de probabilidad.
  - ✓ nivel de consecuencia.
  - ✓ Nivel de riesgo
  - ✓ Interpretación del nivel de riesgo
- Valoración del riesgo
  - ✓ Aceptabilidad del riesgo
- Criterios para establecer controles
  - ✓ Número de expuestos
- Medidas de intervención
  - ✓ eliminación
  - ✓ sustitución
  - ✓ Controles de ingeniería
  - ✓ Controles administrativos
  - ✓ equipos/elementos de protección personal

### 3.3.2 Descripción y clasificación de los peligros

Para identificar los peligros se recomienda plantear una serie de preguntas como las siguientes.

- Existe una situación que pueda generar daño.
- Quien o que puede sufrir el daño
- Como puede ocurrir el daño
- Cuando puede ocurrir el daño.

### 3.3.3 Efectos posibles.

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 7 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestia e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal ejemplo: pérdida parcial de audición, dermatitis, asma, desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras, de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generan amputaciones, fractura de huesos largos, trauma craneoencefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometen el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

Quando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se deberían tener en cuenta preguntas como las siguientes.

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?
- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Igualmente se deberá tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. A continuación se proporcionara un ejemplo de descripción de niveles de daño:



### 3.3.4 Identificar controles existentes

Las organizaciones deberán identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificar en:

- Fuente
- Medio
- Individuo

Se deberán considerar los controles administrativos que las organizaciones han implementado para disminuir el riesgo, por ejemplo: inspecciones, ajustes a procedimientos, horarios, de trabajo entre otros.

### 3.3.5 Valoración del riesgo.

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 8 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

La valoración del riesgo incluye:

- La evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y
- La identificación de los criterios de aceptabilidad del riesgo,
- La decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

### 3.3.6 Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la organización deberá tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros;
- Su política del sgsst
- Objetivos y metas de la organización;
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros sociales y otros, y
- Opiniones de las partes interesadas.

## 3.4 EVALUACION DE LOS RIESGOS

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (**NR**), se debería determinar lo siguiente:

**NR= NP x NC** En donde:

**NP= Nivel De Probabilidad.**

**NC= nivel de consecuencia.**

A su vez para determinar el NP se requiere:

$$NP= ND \times NE$$

En donde:



**ND= Nivel de deficiencia.**

**NE= nivel de exposición.**

Para determinar el **ND** se puede utilizar la tabla 2, a continuación:

### 3.4.1 Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia



	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 9 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

Nivel de deficiencia	Valor ND	significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado alguno(s) peligro(s) que puedan dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.



La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos (físico, químico, biológico u otro) puede hacerse en forma cualitativa o en forma cuantitativa. El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para estos peligros los debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla 3.

### 3.4.2 Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado dentro de la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 2 y 3 en la tabla 4.

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 10 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

### 3.4.3 Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

El resultado de la tabla 4, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

### 3.4.4 Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor del NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2.	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación se determina el nivel de consecuencia según los parámetros de la tabla 6.

### 3.4.5 Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel	de	NC	Significado
-------	----	----	-------------



consecuencia		Daños personales
Mortal catastrófico (M)	100	Muerte(s).
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal.
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Los resultados de la tabla 5 y 6 se combinan en la tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla 8.

### 3.4.6 Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

<b>Nivel de riesgo</b> <b>NR = NP x NC</b>		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
<b>Nivel de consecuencia (NC)</b>	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	LI 480-360	II 200 II 120
	25	I 1000-600	II 500-250	LI 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200	LII 80-60	III 40 IV 20

### 3.4.7 Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 12 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I.	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II.	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima de 360.
III.	120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV.	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo es aun aceptable.

#### 3.4.8 Decidir si el riesgo es aceptable o no.

Se establecen los siguientes criterios de aceptabilidad a fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgo clasificándolos en la tabla 9.

#### 3.4.9 Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo



Nivel de riesgo	Significado
I	No aceptable.
II	No aceptable o aceptable con control específico.
III	Aceptable.
IV	Aceptable.

#### 3.4.10 Criterios para establecer controles.

Se deben considerar por lo menos los siguientes 3 aspectos.

- **Número de trabajadores:** tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.
- **Peor consecuencia:** tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.
- **Existe requisito legal asociado:** se debe establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.



## 4. NORMATIVIDAD

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	Versión 1	Código PR-RH-12	Página 13 de 16	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	Fecha Vigencia 2016/10/19	Documento Controlado		

La ley colombiana se refiere y legisla de manera específica la Salud Ocupacional en las siguientes resoluciones y decretos:



<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Resolución 2400/1979	Enmarca el estatuto de la seguridad industrial. Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 614 de 1989	Bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias (normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones).
Resolución 2013 de 1986	La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios de salud ocupacional.
Resolución 1016 de 1989	Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Decreto 1295 de 1994	Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
Ley 100 de 1993	se crea el régimen de seguridad social integral
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales, y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1443 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del Trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo derogando el 1443

## 5. TERMINOS Y DEFINICIONES

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 14 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		



La Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo es el estudio de las condiciones de trabajo, mediante el cual se hace un reconocimiento pormenorizado de los Factores de Riesgo a los que están expuestos los trabajadores en un lugar específico, determinando en éste los efectos que puedan ocasionar efectos en la salud de los trabajadores y a la estructura organizacional.

- **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas.
- **Factor de Riesgo:** Es todo elemento, sustancia, condiciones ambientales y actitudes humanas cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.
- **Agente de riesgo:** Elemento que es capaz de producir daño.
- **Factores de Riesgos Físicos:** Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea su intensidad, tiempo de exposición, y concentración de los mismos.
- **Factores de Riesgo Químicos:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
- **Factores de Riesgo Biológicos:** Se refiere a un grupo de microorganismos que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc.
- **Factores de Riesgo Psicolaboral:** Son aquellos que se generan por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.
- **Factores de Riesgo Biomecánico:** Son aquellos factores o situaciones que tiene que ver con la adecuación del trabajo al hombre como: el sobre esfuerzo físico, superficies de trabajo, sillas, ubicación de controles inadecuados y que tiene repercusión en el sistema músculo esquelético y psicológico.
- **Factor de Riesgo de Seguridad**
  - ✓ **Mecánico:** Objetos, maquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño, o por la forma, ubicación y disposición tiene la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros y/o daños en los segundos.
  - ✓ **Eléctrico:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos, que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 15 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

materiales, puede provocar lesione a las personas y daños a la propiedad.

- ✓ **Almacenamiento y movilización inadecuada de cargas:** Comprende los factores relacionados con las actividades de almacenamiento y movilización de objetos.
- ✓ **Incendio y explosión:** En este grupo se incluyen los objetos, sustancias, operaciones, organización de brigadas, alarmas, fuentes de calor, sistemas eléctricos, que en condiciones de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden ocasionar incendios y/o explosiones.
- ✓ **Instalaciones Locativas:** Incluye los aspectos propios de las instalaciones Locativas que por sus características de diseño, construcción y mantenimiento pueden acarrear lesiones personales o daños materiales o sencillamente incomodidad para desarrollar actividades propias de trabajo.
- **Factores de Riesgo Natural:** En relación con preparación y respuesta ante emergencias de origen natural: huracán, terremoto, inundación, etc.
- **Factores de Riesgo público:** Factores de riesgo derivados de situaciones de agresión intencional de seres humanos contra seres humanos, contra intereses privados de las personas, o contra comunidades y en los que se vean involucrados trabajadores de manera directa o indirecta, y que produzcan lesiones físicas o psicológicas, generando incapacidad temporal o permanente.
- **Nivel de consecuencia:** Medida de la severidad de la consecuencia.
- **Nivel de deficiencia:** Magnitud de relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes, con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición:** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de Probabilidad:** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el riesgo es aceptable o no.
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

	<b>ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Código PR-RH-12</b>	<b>Página 16 de 16</b>	
	<b>IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS</b>	<b>Fecha Vigencia 2016/10/19</b>	<b>Documento Controlado</b>		

- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización. Que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales se pudiera presentar.
- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativamente o cuantitativamente.
- **Medidas de control.** Medidas (s) implementadas (s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Riesgo.** Combinación de probabilidad de que ocurra un (os) evento (o) o exposición (es) peligroso (s), y la severidad de lesión o enfermedad, que pueda ser causado por los eventos

#### CONTROL DEL CAMBIO

<b>VERSIÓN No</b>	<b>DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>
1	Se elabora primera versión de Identificación de los Peligros y la Valoración de los riesgos.	Gerencia	2016/10/19